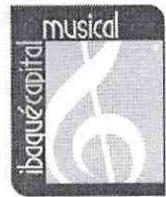




Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO



CIRCULAR N°

0 0 0 0 0 5

0 9 ENE 2013

**PARA:** RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

**DE :** SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**ASUNTO:** TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2013

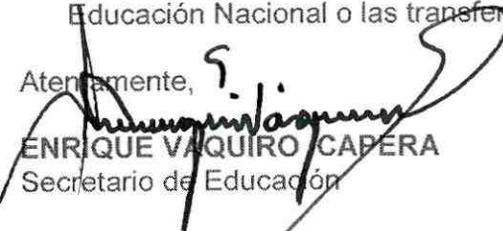
**FECHA:** ENERO DE 2013

El transporte escolar se ha convertido en una de las estrategias que ha asegurado cobertura y permanencia escolar, principalmente a los estudiantes que por su distancia del hogar al sitio de estudio y su grado de escolaridad, requieren el apoyo del municipio. La participación de las instituciones educativas en el desarrollo de la estrategia ha sido fundamental, a la hora de organizar la cobertura y prestar el apoyo a los estudiantes y las familias que lo requieren.

Para el año 2013, y con el fin de organizar la prestación del servicio con la mayor celeridad y oportunidad, mantendremos la transferencia de recursos a las instituciones y centros educativos que demanden, gestionen y cumplan los requisitos expuestos en la presente circular.

1. Únicamente se ofrece el servicio a estudiantes del sector rural,
2. El Rector(a) y/o Director(a) de la Institución o Centro Educativo oficial es el responsable de la gestión de los recursos para el transporte escolar, ante la Secretaría de Educación,
3. El viernes 18 de enero del año 2013 es el último día de plazo para presentar la lista de los estudiantes que recibirán el beneficio de transporte escolar. La lista debe venir organizada por nombres y apellidos, documento de identificación, grados y ruta o recorrido.
4. El Rector(a) y/o Director(a) de la Institución o Centro Educativo oficial es el responsable de la contratación del servicio de transporte escolar, evaluará permanentemente el cumplimiento de las obligaciones de los operadores y la satisfacción de los estudiantes.
5. El Rector(a) y/o Director(a) de la Institución o Centro Educativo oficial, rendirá un informe de la prestación del servicio de transporte, como lo determina el acto administrativo a través del cual se efectúa la transferencia de recursos. Este informe es fundamental para mantener los recursos y/o garantizar el servicio de transporte escolar.
6. En caso de requerir recursos adicionales, los concejos directivos pueden autorizar estos complementos con cargo a los recursos de gratuidad transferidos por el Ministerio de Educación Nacional o las transferencias del municipio..

Atentamente,

  
ENRIQUE VAQUIRO CAPERA  
Secretario de Educación



Camino a la **Seguridad Humana**

Alcaldía 2012 - 2015

Carrera 4 No. 9 - 67 / [educación@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:educación@alcaldiadeibague.gov.co)